



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA.
RADICACIÓN:	680014003014- 2020-00345-00
DEMANDANTE:	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P
DEMANDADO:	RAMIRO ARIZ REYES.
EXPEDIENTE:	2020-345

Póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes el dictamen pericial (C01 Principal PDF 111) presentado por parte del perito NOHORA BEATRIZ RODRÍGUEZ BAYONA, quien fue designada y tomó posesión del cargo en cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha 28 de julio de 2022.

Con el fin de imprimir celeridad al presente trámite, y teniendo en cuenta que los dictámenes presentados durante el transcurso del proceso presentan conclusiones distintas, con la finalidad de materializar el derecho sustancial de ambas partes y procurar por la culminación del trámite, se citará tanto a los peritos como a las partes a audiencia virtual en la cual, desarrollando los principios de economía procesal y concentración, se auscultará a los peritos sobre la posibilidad de conciliación de las conclusiones disímiles presentadas en sus dictámenes, y en su defecto se dará trámite a las demás etapas de que trata el artículo 2.2.3.7.5.3. del decreto 1073 de 2015.

Dicho lo anterior, se convoca a audiencia virtual para el lunes **20 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00A.M.**, las partes y peritos podrán conectarse a la audiencia a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/17050457>

Prevéngase a las partes, en especial la parte demandada para que informe y comunique a los peritos asistentes la obligatoriedad de su asistencia a la audiencia convocada.

Las partes podrán consultar el expediente en el enlace dispuesto en el encabezado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 008 PUBLICADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297b2ed2af375dfb187f60722fcbdbc8d1aa48c36594a37dd064b401ce1505c7**

Documento generado en 30/01/2023 03:29:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>